

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31629 VALENCIA.

Edicto

Don Juan García Molla, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 000219/2009 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de los cónyuges don Antonio Andrés Pérez, con DNI número 52700012-C, y doña Rosa María Guillén Antón, con DNI número 04.568.808-L, con domicilio en Aras de los Olmos (Valencia), Avda. Valencia, núm. 75-2-b

Habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a don Gerardo Castellblanch Andrés, Abogado, con despacho profesional en Valencia, c/ Almirante Cadarso, núm. 3-2.º

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 LC puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 1 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090066424-1